

CONSTANCIA: Popayán, 31 de octubre de 2022. Informando a la señora juez que el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán y el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbio, Cauca, allegaron oficios informando sobre medida de remanentes. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-000338-00
Demandante: LINDA OMAIRA FUENTES MENESES
Demandado: YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

Interlocutorio N° 2476

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán, mediante la cual se informa que se tomó nota del embargo remanentes decretado por este despacho.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbio, Cauca, mediante la cual se abstuvo de tomar nota del embargo remanentes decretado por este despacho.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540c1614bd65b7b8edbabe87841f7dcd799d2748d73050db8a9fba906153a4b4**

Documento generado en 31/10/2022 04:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>